

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 980
CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 1959



Acta de la sesión 980 celebrada por el Consejo Universitario a los ocho horas del seis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Prof. Trejos, Lic. Sotela y Dr. Peña Chavarría y Lic. González; de los Vice-Decanos, Prof. Caamaño y Dr. Fischel, del representante estudiantil señor Ugalde y del Secretario General Prof. Monge.

Por razón de sus funciones se excusan de asistir el Dr. Morales y el Ing. Peralta.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones 976, 977 y 978.

ARTICULO 02. Se da lectura de comunicación del Departamento de Registro que dice lo siguiente:

“Tenemos el agrado de enviar a usted, en hoja separada, el primer informe sobre las solicitudes de matrícula recibidas por el Departamento de Registro para el año académico de 1959. En relación con el movimiento probable de matrícula para 1959 que se ha estado reportando con base en los datos que proporcionan los exámenes médicos que realiza la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, informamos a usted que se mantienen los datos enviados el 11 de diciembre de 1958, 881 estudiantes. Como el tercer período para realizar exámenes médicos se inicia el lunes 5 en la próxima semana tendremos más reportes y seguiremos dando el informe semanal al Consejo Universitario”.

Suscribe el informe el Secretario General señor Jorge Salas. El informe del movimiento total de matrícula del 9 de diciembre al 3 de enero de este año, es de 69 solicitudes recibidas.

ARTICULO 03. El Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, remite comunicación del Prof. Guillermo Aguilar Machado, Director del Conservatorio, en la que hace las siguientes referencias respecto a los exámenes de aplazados:

a) Esas pruebas extraordinarias se han solido verificar en el Conservatorio, en la semana inmediata siguiente a la de matrícula.

b) Tal medus operandi obedece a la circunstancia de que, siendo la mayoría de los estudiantes del Conservatorio, alumnos de escuelas y colegios, su regreso a San José se opera la víspera o antevíspera de la apertura de cursos de esos otros establecimientos.

c) El mejor período, por tanto, tradicionalmente, ha sido el que se menciona, que armoniza mejor los distintos intereses y realidades de la población escolar del Conservatorio”.

Lo comunica así para que si tiene a bien se dicte alguna norma que resuelva el problema.

Se acuerda autorizar la práctica de los exámenes de aplazados del Conservatorio, en la semana indicada a la matrícula.

Este acuerdo se toma con vista a las razones expuestas por el Director de ese establecimiento.

Comunicar: Registro, Bellas Artes, Conservatorio.

ARTICULO 04. En nota dirigida al señor Rector y suscrita por el Secretario del Departamento, informa de lo siguiente Registro:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 105 del señor Víctor M. Ossa Orsini, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Arquitectónico, extendido a su nombre por la Universidad de Texas, Estados Unidos de América. La sección de estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales firmado en México en 1902, de la cual tanto los Estados Unidos como Costa Rica son signatarios. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación del examen correspondiente. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se aprueba el informe del Departamento de Registro y se acuerda la práctica de los exámenes correspondientes por parte del interesado, señor Ossa Orsini.

Comunicar: Registro, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 05. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas, dice el Director del Departamento Legal Lic. Rogelio Sotela:

“Señor Director: Cumpliendo el encargo que me diera el Consejo Universitario, revisé los papeles que presentó al Depto. de Registro el señor profesor Demence Borja i Pagés. En mi concepto no hay otro camino que manifestar a dicho señor que la Universidad no puede reconocerle el diploma aludido mientras él no compruebe los extremos que pide el artículo 25 del Estatuto Universitario, sea fundamentalmente presentar constancia de que las firmas del diploma son auténticas; de que cuando se expidió la institución que lo hizo tenía facultades para ello; de cuáles fueron las materias que cursó para obtener ese título, todo ello debidamente autenticado”.

Con vista de la situación difícil que por el origen del título del señor Borja tiene éste para conseguir las auténticas y la manifestación de si dicho título era válido al momento de su emisión conforme a las normas de la época, por la situación política del interesado, se acuerda gestionar lo correspondiente ante la Embajada de España, en forma directa.

Comunicar: Interesado, Embajada de España.

ARTICULO 06. Acompañado el siguiente informe sobre integración de ternas por los documentos correspondientes, dice el Decano de la Escuela de Farmacia Lic. Gonzalo González:

“Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad Ciudad Universitaria Estimado señor Secretario: A fin de que Ud. se sirva comunicarlo al Consejo Universitario para su resolución, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión del 23 de diciembre de 1958, procedió a integrar las ternas que a continuación se indican, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, para el nombramiento de profesores suplentes de las cátedras que siguen:

Farmacia Industrial:

- 1º Lic. Ennio Rodríguez Zamora.
- 2º Lic. Alberto Víquez Carazo.
- 3º Lic. Manuel López Lutz.

NOTA: El Lic. López se incluyó, para integrar la terna de acuerdo con el Reglamento, no habiendo concursado.

Farmacia Magistral:

- 1° Lic. Oscar A. Ramírez Guevara.
- 2° Lic. Rubén Miranda Hernández.
- 3° Lic. Mario Alfaro Sagot.

NOTA: Los Licenciados Miranda y Alfaro no concursaron.

Química Orgánica Aplicada a la Farmacia:

- 1° Lic. Reinaldo Monge Valverde.
- 2° Lic. Ennio Rodríguez Zamora.
- 3° Lic. Miguel A. Umaña Cordero.

NOTA: Los Lics. Rodríguez y Umaña no concursaron.

Análisis Orgánico Aplicado:

- 1° Reinaldo Monge Valverde.
- 2° Miguel A. Umaña Cordero.
- 3° Ennio Rodríguez Zamora.

NOTA: Los Lics. Umaña y Rodríguez no concursaron.

Farmacología 1° y 2° cursos:

- 1° Josefina Ingiana Acuña.
- 2° Jaime Cerdas Cruz.
- 3° Víctor Ml. Campos M.

NOTA: El Lic. Campos presentó su solicitud en la Secretaría de la Facultad, después de haber transcurrido el lapso señalado en el aviso de concurso, para la presentación de solicitudes.

Farmacología 3er curso: Para optar la suplencia de la cátedra Farmacología 3er curso, presentaron solicitud los señores Fulvio Donato Santeriano y Víctor Ml. Campos Montero. Este último, como se dijo anteriormente, concursó en forma extemporánea y el Sr. Donato, egresado no graduado de esta Facultad, no reúne por esta razón, los requisitos reglamentarios para optar el cargo. Dada la circunstancia de no haber más concursantes para la suplencia de esta asignatura y reconocidos los buenos antecedentes del Sr. Campos, la Facultad acordó integrar la terna de la siguiente manera:

- 1° Lic. Víctor Ml. Campos Montero.
- 2° Lic. Jaime Cerdas Cruz.
- 3° Dr. Carlos Fco. Umaña Cordero.

Primeros Auxilios: No hubo solicitudes. Dados los buenos antecedentes del Dr. Carlos Fco. Umaña C. y por mostrarse éste de acuerdo con su inclusión en la terna respectiva, se acordó integrar ésta de la manera siguiente:

- 1° Dr. Carlos Fco. Umaña Cordero.
- 2° Dr. Fernando Quirós Madrigal.
- 3° Dr. José Ma. Ortiz Céspedes.

Farmacia Oficial 1° y 2° cursos:

Concurrió solamente el Sr. Fulvio Donato, el cual como ya se dijo, no reúne los requisitos reglamentarios. Por lo tanto se acuerda no integrar terna, declarando en esta ocasión el concurso de dicha cátedra, desierto.

Química Analítica Cuantitativa Farmacéutica:

Concurrió únicamente el Sr. Jorge Gutiérrez Fernández, egresado que tampoco reúne los requisitos reglamentarios. Al igual que en el caso anterior y por las mismas razones, se acordó declarar desierto el Concurso respectivo.

Bioquímica Aplicada a la Farmacia:

No hubo concursantes, acordándose declarar desierto por esa razón, el concurso correspondiente.

Botánica Aplicada a la Farmacia: El Profesor titular de esta cátedra Lic. José A. Sáenz R., se encuentra disfrutando de una beca en los Estados Unidos, motivo por el cual se hace imperativo nombrar para el curso académico de 1959, la persona que ha de sustituirlo. El único concursante fue el señor Hugo Hernández V. que no reúne los requisitos reglamentarios para ser nombrado profesor suplente, por ser egresado no graduado de nuestra Escuela. Por las circunstancias expuestas, la Facultad acordó sugerir al Consejo Universitario, el nombramiento del Sr. Hernández Villalobos, en calidad de encargado de cátedra de esta asignatura, por el término de un año y a partir de la iniciación del próximo curso lectivo”.

ARTICULO 07. El Secretario de la Escuela de Ingeniería Ing. Miguel A. Herrero, envía comunicación en la que informa al Consejo sobre el concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor suplente de la cátedra de Legislación (VI año).

Con base en las solicitudes recibidas, la Facultad, en sesión del día 23 de diciembre, acordó integrar la terna en la siguiente forma:

- 1° Lic. José Luis Molina Quesada.
- 2° Lic. Rolando Sáenz Ulloa.
- 3° Lic. Hernán Robles Oreamuno.

Adjuntos vienen los documentos presentados por los interesados.

La terna anterior será votada en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 08. Informa al Consejo el Ing. Herrero que en el concurso de antecedentes para el nombramiento de Profesor Titular de la cátedra Mecánica de Suelos (IV año), se recibió únicamente la solicitud del Ing. Roberto Lara Eduarte, cuya documentación remite.

En sesión celebrada el 23 de diciembre, la Facultad acordó integrar la siguiente terna:

- 1° Ing. Roberto Lara Eduarte.
- 2° Ing. Max Sittenfeld Roger.
- 3° Ing. Francisco Vargas Montero.

La terna se votará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 09. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras eleva, por medio de comunicación suscrita por el Secretario de la misma Prof. Viriato Camacho, las siguientes ternas para el nombramiento de Profesores Titulares de Composición y Conversación Inglesa, Composición y Conversación Francesa, Pronunciación Francesa, Gramática Francesa y suplente de Gramática Española: todas del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura:

COMPOSICIÓN Y CONVERSACIÓN INGLESA (III AÑO)

- 1.-Virginia Herrera Rodríguez.
- 2.-Matilde Carranza Volio.
- 3.-Charles Johnson.

COMPOSICIÓN Y CONVERSACIÓN FRANCESA (III AÑO)

- 1.-Lilly Haas de Dávila.
- 2.-Renée Cabezas D.
- 3.-René Van Huffel.

PRONUNCIACIÓN FRANCESA (III AÑO).

- 1.-Renée Cabezas D.

- 2.-Lilly Haas de Dávila.
- 3.-León Pacheco.

GRAMÁTICA FRANCESA (III AÑO)

- 1.-Renée Van Huffel.
- 2.-Roger Echeverría.
- 3.-León Pacheco.

GRAMÁTICA ESPAÑOLA (III AÑO).

- 1.-Ángela Garnier U.
- 2.-Víctor Manuel Arroyo.
- 3.-León Pacheco.

Adjunta los documentos correspondientes.

La Dra. Gamboa señala que viene ocupando el primer lugar en una de las ternas, la señorita Virginia Herrera. Observa que la señorita Herrera no podía hacerse cargo de las lecciones correspondientes si resultara nombrada, por cuanto su tiempo está ocupado en los cursos de Práctica Escolar, a su cargo, en la Facultad de Educación. Obtuvo para ella y otra profesora de los mismos cursos, un aumento de la remuneración percibida, a condición de que todo su tiempo sea dedicado las obligaciones en la Escuela de Educación.

El Prof. Trejos no estima procedente lo que dice la Dra. Gamboa y señala como ejemplo el caso del Prof. Azofeifa, Profesor de la Escuela de Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa dice que es una situación totalmente diferente. La señorita Herrera debe atender en forma exclusiva a su trabajo en la Facultad. Se le ha permitido atender unas lecciones en la Escuela de Ciencias y Letras, pero tuvo que dejar las que atendía en la Normal de Heredia. El trabajo en Práctica Escolar, durante este año, no es lo satisfactorio que debería de ser y requiere de mayor dedicación por parte de quienes tienen su cargo el ejecutarlo.

El Prof. Trejos manifiesta que habría que consultar a la Facultad, acerca de lo dicho por la Dra. Gamboa, ya que no considera que la manifestación de un miembro del Consejo Universitario deba decir sobre la escogencia en un concurso.

La Dra. Gamboa considera que puede consultarse a la Facultad, pero su representante en el seno del Consejo es ella y sus manifestaciones deben tomarse en cuenta en asuntos de interés y competencia de su orientación, como es el caso presente.

Explica que el trabajo de Práctica Escolar no implica lecciones académicas constantes, sino que es más bien de supervisión, lo que exige mayor atención y permanencia para el mismo.

El señor Rector dice que deberían señalarse normas generales. Da como ejemplo el caso de que el Prof. de Historia de la Cultura concursara para ocupar una cátedra de Historia del Derecho. Estima que previamente a hacerlo, por sus obligaciones con la cátedra que ocupa, debería solicitar permiso.

Le parece que en el caso de esta profesora, en cuanto al fondo, debería haber autorización de la Facultad, o negativa de parte de la misma.

El Prof. Caamaño manifiesta que actualmente hay personas que tratan de ganar cátedras, sin asumirlas, previendo la posibilidad de dejar sus contratos.

El señor Rector aclara que aunque se entendió que se trataba de funciones por contrato, las de Práctica Escolar, no es así. Son funciones de carácter permanente al servicio de la Facultad.

Propone se dirija comunicación a la Facultad de Educación, a fin de que ésta envíe un informe acerca de en qué consisten sus funciones, cuál es su horario, cuántas cátedras atiende y si a juicio de ellos el ejercicio de una cátedra más comprometería su tiempo en la Facultad.

La Dra. Gamboa manifiesta que no es el Consejo Universitario el que debe pedir a la Facultad el reunirse para esto. Debería ser la propia profesora interesada la que lo pidiera, a fin de que su puesto de candidata en una terna quede bien fundamentado. El señor Rector indica que podría decirse: cuando una persona que es funcionario técnico administrativo o docente de una Facultad, tenga interés en una cátedra, deberá consultarlo primero a dicha Facultad. El Lic. González no cree que los procedimientos sugeridos sean los convenientes. No hay porqué tomar resolución sin resolver el concurso. Cualquier consulta que se hiciera debería ser a posterior.

Si la profesora Herrera resultara nombrada, se formularía la correspondiente consulta a la Facultad.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo en la proposición hecha para que se consulte a la Facultad. No debe ser la profesora la que haga la consulta puesto que existe una terna confeccionada con base en informes bien fundamentados. Se da lectura a los acuerdos anteriores tomados por el Consejo sobre el caso de la señorita Herrera en la Facultad de Educación. El Lic. Sotela hace ver su opinión en virtud de la cual

considera que una norma general estableciendo la obligación de pedir autorización a la Facultad para concursar, constituye una limitación a la libertad.

El señor Rector indica que no es limitación a la libertad, puesto que al interesado no se le va a obligar a permanecer en determinada función. Si se le nombra él escoge cuál de las dos posiciones le resulta más conveniente.

El Lic. Sotela acepta esa forma. Ya no se trata de pedir permiso sino de “informar” a la Facultad. Le parece justa, entonces, la proposición de don Gonzalo González. Para qué adelantarse entonces al problema?

El Lic. Jiménez Castro dice que hay algo de carácter general que valdría la pena definir y es qué se entiende en el Consejo por profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo. Su concepto del Profesor de Tiempo Completo es el de quien debe atender lecciones, servir de guía a los estudiantes y realizar estudios constantes de las materias a su cargo. No debe contentarse este tipo de funcionario con impartir sus lecciones, sino que lleva una serie de responsabilidades anejas, además.

El Prof. Monge Alfaro objeta lo que se ha acordado respecto a las Profesoras de Prácticas de la Escuela de Educación. Reconoce que el salario fijado por esas funciones es adecuado, pero no debe entenderse, del acuerdo, que la expresión “completamente” quiera decir que no pueden atender a lecciones en otra Escuela. “Dedicarse completamente” difiere mucho de exclusivamente o únicamente.

El Lic. González presenta moción formal en el sentido indicado antes por él. Para que no se haga ninguna consulta a la Facultad, previamente a votar las ternas. Si la Prof. Herrera resulta escogida para la cátedra que ha sido propuesta, se haría la consulta. Se somete a votación la proposición del Lic. González, con el siguiente resultado:

La apoyan el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Dr. Peña, el estudiante Ugalde, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro. Además vota por ella el proponente. Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez y el Lic. Jiménez, quienes creen que en virtud de haber prohibición expresa por resolución de acuerdos anteriores para que la Prof. Herrera tome otras lecciones, debe consultarse a la Facultad. También vota en contra de la moción del Lic. González, el señor Rector.

La Dra. Gamboa se abstiene de votar. El Ing. Baudrit no participa en la votación, por haber salido unos minutos del salón de sesiones.

//o//

Resuelto lo anterior en la forma que propuso el Lic. González, el señor Rector plantea una moción para que los profesores de Tiempo Completo o los funcionarios administrativos de tiempo completo recaben, previamente a participar en un concurso, el parecer de la Facultad o de los Jefes de Departamento, según sea el caso, respecto a esa participación.

El Prof. Trejos manifiesta que no está de acuerdo con lo que el señor Rector propone. Cuando venga un nombramiento, si se produce conflicto, que se solicite entonces el permiso. Señala que puede tratarse de un concurso para el nombramiento de un Profesor Suplente, de una cátedra que no se va a ejercer de inmediato.

La Dra. Gamboa sugiere que se aplique norma similar a una que tiene la Facultad de Educación: cuando se abre concurso para el nombramiento de un profesor, además de todos sus antecedentes se le pide al interesado indicar el tiempo de que dispone. Señala que en el caso de don Eduardo Trejos Dittel éste presentó constancia de la Asamblea Legislativa de que si resultaba nombrado se otorgaría permiso.

El señor Rector estima un mal procedimiento esperar a que se presente un conflicto para resolverlo, y en cuanto a la objeción de don J. Joaquín cree podría recobrase la opinión de la Facultad una vez incorporado el candidato en la terna de la otra Escuela. Agotada la discusión se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 10. El Prof. Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Por la presente me permito exponer a Ud. y al Consejo Universitario, lo siguiente: Al asumir el señor Arquitecto don Rafael Ángel García a mediados del mes de setiembre del pasado año, como encargado, la cátedra de Dibujo Técnico, que por renuncia del señor Ingeniero Arquitecto don Teodorico Quirós había quedado vacante, me manifestó que pese a su buen deseo no le sería posible llevar a buen término el curso por falta de tiempo. Que consideraba más conveniente crear para el año 1959 un segundo año, con el objeto de ampliar con ciertas materias el actual plan de estudios, por considerarlas de gran importancia en la formación del futuro dibujante técnico.

En vista de tan delicada situación, en reunión realizada con los estudiantes del mencionado curso, éstos, después de escuchar las razones del señor García, convinieron en la necesidad de un segundo año, lo que ratificaron de manera

espontánea por escrito. Por lo anteriormente expuesto señor Rector, me permito elevar al Consejo Universitario para su aprobación, el plan de estudios correspondiente que ha sido preparado por el arquitecto García, aclarando que de ser aprobado este segundo año, en un afán de no crear problema de presupuesto para el próximo curso lectivo de 1959, quedaría suspendido el primer año de Dibujo Técnico. Cabe advertir que el Consejo de Profesores de la Academia, en su oportunidad, se pronunció favorablemente sobre este asunto”.

El Plan de Estudios es el siguiente:

1° Bimestre:

Dibujo General

Dibujo con modelo.
Dibujo mano libre.
Dibujo descriptivo.

Rotulación

Lápiz, tinta y pincel.

2° Bimestre:

Dibujo de Ingeniería

Detalles estructurales.
Detalles de construcción.
Instalaciones sanitarias y eléctricas.

3er. Bimestre:

Dibujo Arquitectónico

Plantas, fachadas, cortes.
Detalles, escala natural.
Perspectiva científica.
Trazado de sombras.

4° Bimestre:

Presentación, Color, Decoración, Mobiliario.

EL Prof. Monge Alfaro estima que es tarde para conocer de este plan de estudios. Hay un acuerdo que señala las fechas concretas en que deben presentarse las solicitudes de modificación a los Planes de Estudios.

El señor Rector dice que se trata de disposiciones contenidas en el Estatuto, las que reglamentan la presentación de esta clase de gestiones. El Prof. Portuguez manifiesta que él conoce esas disposiciones. Sin embargo se ha hecho esta gestión ante el Consejo Universitario, por tratarse de un caso extraordinario motivado por el retiro del Ing. Quirós. La Academia está muy interesada en que se resuelva la situación pendiente.

Con vista de la razón que expone el Prof. Portuguez, se acuerda pasar el asunto a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y programas, en vista, además, de que no afecta el presupuesto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que habiendo recibido informe sobre embargo recaído en el salario del Dr. Fernando Ortiz Borbón, el cual no había sido levantado, se dirigió a éste por medio de telegrama. La respuesta del Dr. Ortiz, en nota de fecha 20 de diciembre próximo pasado, le hacía ver que desconocía que hubiera en su contra acción legal alguna de esa clase. Dice en esa comunicación que puede tratarse de alguna fianza rendida por él a favor de un tercero.

Finaliza manifestando que a su regreso de los Estados Unidos, donde permanecerá quince días, resolverá cualquier situación pendiente.- Como los informes que hay, añade el señor Rector, son los de que no se ha levantado todavía el embargo, propone se dirija comunicación al Dr. Ortiz otorgándole plazo hasta el próximo lunes para solucionar esa situación.

Así se acuerda.

Comunicar: Dr. Ortiz, Contaduría.

ARTICULO 12. El Dr. Renato Soto Pacheco expresa su agradecimiento por haber sido designado Representante Oficial de la Universidad ante el Primer Congreso Latinoamericano de Microbiología, celebrado recientemente en la Ciudad de México.

Aprovecha la oportunidad para comunicar que la sede del próximo Congreso será San José de Costa Rica, en el año de 1961.

Existe entre el Profesorado de la Facultad de Microbiología mucho entusiasmo y planes para llevar a cabo tan importante evento científico en la Ciudad Universitaria.

Se acuerda, con vista de la información del Dr. Soto, dirigirse a la Facultad de Microbiología para solicitarle que informe si hay alguna responsabilidad para la Universidad de Costa Rica en cuanto a la realización de los actos del Congreso de Microbiología de 1961, ya que se habla de celebrarlo en la Ciudad Universitaria sin que la Facultad ni ningún otro organismo haya solicitado autorización o consultado al Consejo Universitario.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, en la que informa que por una colaboración otorgada conjuntamente con el Lic. Carlos María Campos para un trabajo que el Centro Latinoamericano de Investigaciones estaba llevando a cabo sobre "El Estado Actual de las Ciencias Sociales en América Latina" se le ofrece ahora una remuneración de \$300.

Para recibir esa cantidad deberá firmar un contrato con la UNESCO, como una formalidad. Termina diciendo que "como funcionario de la Universidad no se siente autorizado para firmar ningún contrato para recibir remuneración alguna, sin previa autorización del Consejo Universitario".

Aún cuando el referido trabajo ha tenido un carácter extraordinario y más bien personal, desea someter a consideración del Consejo la autorización para la firma, a fin de mantener claras sus relaciones de trabajo con la Universidad y evitar que en el futuro surja cualquier duda sobre el origen y naturaleza del referido trabajo y su remuneración.

Se acuerda otorgar al Lic. Chaves Esquivel la autorización que solicita, para la firma del contrato y el recibo de la remuneración que le ha sido ofrecida.

Comunicar: Lic. Chaves.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación del estudiante costarricense Rodrigo París Steffens, dirigida al señor Rector, en la que formula gestión para ayuda económica a fin de concluir estudios de Psicología Social y Psicología Patológica que está realizando. Manifiesta su interés en trabajar con las Institución una vez que concluya sus estudios, ya sea que haya recibido ayuda de su parte como si no la recibe.

Se acuerda manifestar al señor París S. que la Universidad no está en capacidad, en este momento, de señalar ninguna ayuda económica para la realización de sus estudios. Se le solicitará, además, que mantenga informada a la Institución de la marcha de los mismos.

Comunicar: Señor París S.

ARTICULO 15. El Dr. Ettore de Girólami, con fecha 15 de diciembre pasado dirigió nota al señor Rector en la que se despide de la Universidad antes de dejar el país. Manifiesta en ésta que cree haber contribuido a engrandecer la Institución en la medida de sus posibilidades e indica la dirección que tendrá en los Estados Unidos, ofreciendo colaborar en lo que pueda. Señala que ya la Escuela de Medicina tiene nombrado su Decano y en la cátedra de Histología de la Escuela de Microbiología quedará su adjunto, el Prof. Germán Sáenz Renauld. Solicita, porque lo considera de importancia, que la Revista de Biología Tropical, tan acreditada en todos los círculos científicos, quede bajo la dirección del Dr. Rafael Lucas Rodríguez; dice que las capacidades de éste como científico, lingüística y sus relaciones internacionales, son una garantía para que la Revista siga publicándose regularmente en el futuro.

El señor Rector informa al Consejo que citó al Dr. De Girólami la víspera de su partida, pensando en el problema de la cátedra de Histología de la Escuela de Medicina. Como se recordará el Dr. De Girólami renunció a dicha cátedra, sin que la renuncia le fuera aceptada por el Consejo. Por una inadvertencia que en raras ocasiones sucede aquí, se le dejó de comunicar tal resolución. Sin embargo, enterado de ello personalmente al conversar, hizo ratificación de esa renuncia. Debe pues, pensarse en la sustitución del Profesor de Histología, informando de ello a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

A moción del Dr. Antonio Peña Chavarría, se acuerda dirigirse al Dr. De Girólami para expresarle el reconocimiento de la Universidad de Costa Rica por la forma eficiente y dedicada con que atendió a los trabajos que se le encomendaron y que han contribuido a convertir en realidad la Escuela de Medicina.

//0--0//

El señor Rector dice que el contrato del Dr. De Girólami como Asesor de la Escuela de Medicina ya está concluido. Tiene permiso de Microbiología para separarse de su cátedra de Histología por un año.

Se considera la recomendación para que el Dr. Rafael Lucas Rodríguez asuma la dirección de la Revista de Biología Tropical. El Prof. Trejos manifiesta que no está de acuerdo, porque el Dr. Rodríguez está ya muy cargado en sus funciones.

El señor Rector sugiere se le nombre por un período de un año, mientras llega al país el Prof. Rodrigo Zeledón, lo que permitirá pensar en alguna otra solución. El Ing. Baudrit considera que la persona más capacitada para dirigir la revista es el Dr. Rodríguez, por su vinculación con la misma y por el cariño que sabe le tiene.

La calidad de la revista le ha dado renombre en todas partes, y el interés de la Institución debe ser el de que no varíe.

El Lic. González cree que si el Dr. Rodríguez sirve la dirección por un tiempo, con un buen sub-director, podrá entrenarlo para que atienda a esa función más adelante.

Por las funciones que el Dr. Rodríguez tiene en la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda consultar al Consejo Directivo sobre la posibilidad de que éste se haga cargo de la dirección de la Revista de Biología Tropical en gran parte o, por lo menos, por un período de un año.

Comunicar: Facultad, De Girólami.

ARTICULO 16. El Decano Interino de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, informa al señor Rector que no cree que se presente dificultad alguna para que el Profesor Licenciado Eugenio Rodríguez Vega se incorpore a esa Facultad en julio de 1959. Asimismo tampoco cree que la haya para asignarle una remuneración de \$290 mensuales a ese profesor.

Agrega que tuvo la oportunidad de leer el discurso que pronunciara el Decano Trejos con motivo de la inauguración de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad. Considera que ese documento es de gran valor dentro del movimiento actual de educación general que se está experimentando. Desea poder presentar en su Facultad al Prof. Trejos ya que su contacto con ellos sería de gran provecho. Consulta si podría el Decano Trejos visitarlos a comienzos del año lectivo 1959-1960 por unos 8 o 10 días, de manera que esa visita no interfiera sus funciones oficiales en Costa Rica.

Se acuerda agradecer al Dr. Pedro José Rivera, Decano Interino de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, la atención otorgada al caso del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, de tanto interés para esta Institución.

Igualmente expresarle el reconocimiento del Consejo por la invitación formulada al Prof. Trejos, haciéndole ver que este se comunicará oportunamente con él para resolver sobre la posibilidad de hacer el viaje.

Comunicar: Decano Interino.

ARTICULO 17. El señor Rector informa que le ha propuesto a don Jenaro Valverde dejar el Departamento de Administración, mediante un plan de trabajo académico que le resultará beneficioso, atendería media jornada en el Departamento de Investigaciones Económicas, en el Proyecto para el estudio del Desarrollo Económico de Costa Rica. El otro medio tiempo quedaría a cargo del señor Víctor Hugo Céspedes.

Atendería el señor Valverde además, varios cursos el primer año de Ciencias y Letras en Economía, como Encargado de Cátedra.

Oportunamente presentará al Director del Proyecto su proposición.

Se acuerda en consecuencia, a solicitud del Decano Trejos, prorrogar la encargaduría de cátedra de Economía que tiene el señor Valverde, a fin de que se haga cargo de tres grupos.

Al acordarse esa prórroga, se le otorga un plazo de un año para que proceda a incorporarse en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se acuerda, igualmente, integrar una Comisión con el Lic. Oscar Chaves y el Jefe de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, para que haga un estudio sobre organización, personal, métodos, etc., de Departamento de Administración, previamente al nombramiento de un nuevo Director.

El nuevo plan entraría en vigencia el 1° de marzo de 1959.

Comunicar: Ciencias y Letras, Contaduría, Comisión, Jenaro.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que se había hablado de la conveniencia de que los Ingenieros Fabio Baudrit y Guillermo Iglesias visiten Puerto Rico, donde existe una experiencia agrícola muy importante y cuyo conocimiento sería de gran interés para las funciones que ambos desempeñan en la Universidad.

Pensando en esa posibilidad, se había encargado al Ing. Baudrit la preparación de un proyecto nacional de investigaciones agronómicas. Ese proyecto está casi

concluido, pero, antes de finalizarlo, son necesarias esas observaciones en Puerto Rico.

El total necesario es de ¢4.200.00, lo que se encargaría a las partidas de Viajes en Representación de la Universidad e Imprevistos. Ahora es cuando están en capacidad de hacer el viaje, porque las condiciones de su trabajo en la Facultad de Agronomía y la Granja Experimental se los permiten.

Se acuerda autorizar a los señores Baudrit e Iglesias para viajar a Puerto Rico, con el propósito indicado en este artículo, tomando la suma necesaria de ¢4.200.00 de la partida de Imprevistos.

Comunicar: Contaduría, Agronomía, Puerto Rico.

ARTICULO 19. El señor Rector informa que del 8 al 15 de febrero tendrá lugar en la Ciudad de México la Reunión de Rectores de América Latina y los Estados Unidos, remate de las relaciones que se han venido llevando a cabo bajo los auspicios del Instituto de Educación Internacional y la Cornegie Institution.

Se propone asistir y presentar todos los planes que han sido conocidos por el Consejo Universitario.

Pide permiso para ausentarse de su cargo por esa semana e informar que tomará además 8 días de sus vacaciones acumuladas del 1° al 8 de ese mes.

Se acuerda conceder al señor Rector permiso con goce de sueldo del 8 al 15, y una semana de vacaciones del 1° al 8. Se llamará al Sr. Vice-Rector a hacerse cargo de la Rectoría para ese plazo.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 20. La Comisión Especial nombrada para estudiar la gestión de una plaza de Oficial II para el Departamento de Registro, integrada por el Prof. Monge, el Dr. Morales, don Enrique Castro y el Ing. Baudrit, se pronuncia sobre dicha plaza, cuyo propósito es de proporcionar a los estudiantes y a los tribunales de exámenes los resultados de las pruebas realizadas tanto en el curso del año como al terminar las lecciones.

Señala la Comisión que contó con la ayuda del Director del Departamento de Registro, señor Torres Moreira.

El pronunciamiento es negativo, fundamentado en las siguientes razones:

“a) Contradiría las recomendaciones hechas por la Comisión de Personal con motivo de redactar el informe que sobre nuevas plazas presentó en su oportunidad. Decíamos que era de buena administración esperar a que la Oficina de Personal terminara el estudio de los puestos administrativos de la Universidad –que el propio Consejo le encargó hacer.

b) Si se accediere a lo solicitado no sólo causaría trastornos en el trámite del Proyecto de Presupuesto para 1959 –ya en estudio impreso-, sino también que daría motivo para que de inmediato se planteasen pedimentos parecidos por aquellas Escuelas y Departamentos a los que se les denegó la creación de plazas nuevas.

c) La centralización en el Departamento de Registro de los resultados de las pruebas o exámenes de todos los alumnos de la Universidad, aunque parece lógica, no es urgente.

La Comisión cree que convendría estudiar más a fondo la manera como el Registro cumpliría a cabalidad con esa nueva función, y que la decisión sobre el asunto se posponga por lo menos hasta el año de 1960. Entre tanto se harían los estudios del caso para redactar un proyecto que asegure la bondad del sistema que se ponga en práctica; y sólo después pensar en creación de las plazas que se juzguen necesarias”.

Se acoge el pronunciamiento indicado y se acepta la sugerencia que formula, encargando a la misma Comisión de llevar a cabo el estudio propuesto.

Comunicar: Comisión. Secretario del Comité de los Secretarios, Registro.

ARTICULO 21. El Departamento de Registro propone los siguientes nombramientos de personal extraordinario, con cargo a la partida correspondiente asignada al mismo:

Srita. Inés Alvarado Hernández, con ¢300 mensuales por un período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 1959.

Señorita. Myriam Kuhlmann Solís, con un sueldo de ¢300 mensuales por un período comprendido entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 1959.

Sus funciones serían las de colaborar en la atención de los asuntos relacionados con el proceso de matrícula ya iniciado. Se acuerda hacer los nombramientos de

personal extraordinario solicitados, con los salarios y por los períodos que se han indicado.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal, D.B.O.

ARTICULO 22. El señor Rector informa que el jueves por la tarde tendrá la reunión con los personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social, para tratar lo relativo a las disposiciones legales sobre elevación de los topes para el Seguro de Enfermedad e inclusión de los funcionarios de esta Institución en dicho Seguro y en el de Invalidez, Vejez y Muerte. Concurrirán por parte de la Universidad, además de él mismo, el Prof. Rogelio Sotela y el Lic. Álvaro Vindas.

ARTICULO 23. Con el propósito de adquirir mobiliario y equipo para la Escuela de Microbiología, se propone al Consejo, para que lo apruebe si lo considera a bien, el VIII Presupuesto Extraordinario siguiente:

Cap.	Art.	Inciso	ESPECIFICACIÓN	Artíc.	Capítulo
Único	3		<u>RECURSOS</u> SUBVENCIONES		152.161.16
		1	Renta Constitucional, diferencia correspondiente a los meses de enero y febrero de 1959, Ley N° 2311 de 17 diciembre 1958	<u>152.161.16</u>	
			TOTAL DE RECURSOS		<u>152.161.16</u>
			<u>AUMENTAR EGRESOS</u>		
II			GASTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		127.161.16
	64		Papelería y Útiles de Escritorio	7.161.16	
	82		Mobiliario	25.000.00	
	87		Equipo Laboratorios	50.000.00	
	148		Edificio de Microbiología	45.000.00	
III°			GASTOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CULTURAL		<u>25.000.00</u>
	95		Reactivos y Vidriería	20.000.00	
	97		Publicaciones	<u>5.000.00</u>	
			TOTAL DE EGRESOS		<u>152.161.16</u>

Se aprueba el VIII Presupuesto Extraordinario anterior y se autoriza a la Contaduría para elevarlo a consideración de la Contraloría General de la República.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 24. La Oficina de Personal envía la acción correspondiente al pago de las vacaciones del señor Enrique Carvajal Cascante, chófer de la Ciudad Universitaria, para que el Consejo se sirva extender la autorización del caso, si lo considera procedente.

El pago se solicita por tratarse del único chófer con que cuenta el Depto. de Administración.

Se acuerda autorizar el pago solicitado.

Comunicar: Personal, Contaduría, Administración.

ARTICULO 25. La Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa, en nota suscrita por el Presidente y el Secretario de la misma Licenciados Alfonso Carro y Fernando Volio respectivamente, consultan a la Universidad de Costa Rica acerca del llamado Proyecto de Ley de Fomento Económico, remitido a la Asamblea, para su trámite, por el Poder Ejecutivo.

La consulta se formula porque dicho Proyecto de Ley tiene un artículo Transitorio (el Tercero) que obliga a las Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado a “invertir en la adquisición de bonos de la serie Sistema Bancario Nacional 7% 1959, todas las sumas que no tengan destinadas a las inversiones específicas que deben efectuar de acuerdo con sus respectivas leyes constitutivas”.

Para efectos del dictamen que deberá rendir la Comisión y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Constitución, solicitan el parecer de la Universidad en cuanto a lo dispuesto por dicho Artículo Transitorio.

El señor Rector dice que la Institución nunca podría estar de acuerdo con esa disposición. Se obligaría a la Universidad a adquirir esos bonos, cuando ésta ha seguido hasta ahora una política de compras flexibles con pacto de retroventa en diferentes instituciones, ya que solo puede emplear fondos pasivos, de caja o especiales, como son los de la Escuela de Medicina; todos esos son fondos que tienen una inversión inmediata.

Se acuerda contestar en la forma apuntada por el señor Rector, encargándole a éste la redacción de la comunicación correspondiente.

ARTICULO 26. El señor Rector observa que si ese Proyecto de Ley de Fomento Económico pasa, seguramente no habrá emisión de 25 millones. Como de esa emisión depende el pago de la deuda del Gobierno con la Institución por rentas de la Escuela de Medicina, propone dirigirse en forma oficial al Señor Ministro de Economía y Hacienda consultándole sobre el particular.

Se acoge la proposición del señor Rector autorizándolo para ponerse en comunicación sobre el punto expuesto, con el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Comunicar: Ministro de Hacienda.

ARTICULO 27. El señor Rector propone que la Universidad haga una declaración pública indicando a quienes van a seguir estudios en Ciencias y Letras con la intención de continuar la carrera de Medicina, que por esa circunstancia no tienen garantizado el ingreso, ya que para cursar esos estudios habrá un cupo prefijado y pruebas de selección de candidatos para llenar dicho cupo con los que alcancen mayores calificaciones en las mismas.

El Dr. Peña apoya la idea.

El Prof. Trejos observa que conviene explicar que la idea de la selección es lograr que el número de estudiantes que inicia sus estudios pueda concluirlos, por el alto costo que para el país constituirá la formación de un profesional médico. Esta manifestación la formula por cuanto se le ha dicho que con tan corto número de estudiantes, más los que no llegarán al final de la carrera, lo que se logre será muy poco.

Se acuerda que el señor Rector haga una declaración sobre los puntos aquí indicados, para aclarar a la opinión pública los alcances de las medidas señaladas con relación a la carrera de Medicina que la Universidad de Costa Rica va a ofrecer.

ARTICULO 28. El señor Rector da lectura a informe que suscribe el Oficial de Personal, señor Enrique Castro, informe que literalmente dice:

“En fecha reciente la Contraloría General de la República consideró conveniente someter a consideración de la Universidad su fórmula de personal “ A 20” (Orden de Personal) la cual fue concebida como “un documento estable, formal y de uniformidad en su trámite...” y “...que debe ser empleado en todo movimiento de personal, desde el de más fácil solución como el de los ascensos, hasta el de más compleja solución como los despidos...”. De este documento debe enviarse su tercer

tanto al Organismo mencionado ya que considera la Contraloría que "...esa fórmula será en lo sucesivo la fuente de información para todo movimiento de personal que se nos (a la Contraloría) deba reportar; acompañadas de las respectivas planillas, ya sean quincenales o mensuales". La fórmula a que se refiere esta nota fue originalmente recibida por el señor Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez, quien tuvo a bien pasarla a la Oficina a mi cuidado para que aquí fuera objeto de una más amplia consideración. El estudio de la "Orden de Personal" me dejó la impresión de que debe ser el Consejo Universitario el organismo que en definitiva resuelva si conviene o no conviene adoptar dicha fórmula para uso interno de la Universidad. En opinión del suscrito, lo que quizás más convendría tanto a la Contaduría como a la Universidad ha de ser un intercambio de puntos de vista y un cambio de impresiones tendientes a unificar criterios respecto al tipo de información que deba contener una fórmula de esa naturaleza y, una vez que se haya logrado esa uniformidad de pareceres, convendría también la inclusión de un tanto de más en nuestras "Acciones de Personal" para uso de la Contraloría General de la República, toda vez que a esa importante dependencia la asistan razones que justifiquen la necesidad que tiene de recibir esa copia. Si el señor Rector cree conveniente ese intercambio de pareceres entre ambas instituciones, este servidor tendría sumo placer en buscar la mejor manera de llevarlo a efecto. Le incluyo también aquí copia de la nota que en días pasados dirigí al señor Director Administrativo y los documentos que la Contraloría tuvo a bien remitirnos; las marcas de tinta que aparecen en dichos documentos (en la fórmula A-20) fueron puestas por mí y puntualizan, a juicio mío, el tipo de información que está de más en un documento de esa naturaleza".

Se acuerda autorizar al señor Castro para que se entreviste con los señores Contralores, a efecto de llegar a un acuerdo con ellos respecto a la fórmula de Acción de Personal.

Comunicar: Enrique Castro.

ARTICULO 29. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el Proyecto de Reglamento para el uso de las cadenas que cierran el acceso a las vías de la Ciudad Universitaria, a fin de mantener el derecho propiedad de la Institución sobre dichas vías.

ARTICULO 30. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, el informe que suscriben el Lic. Oscar Chaves, el Prof. Monge Alfaro y don Jenaro Valverde, sobre los resultados obtenidos en cuanto al trabajo de los porteros de la Institución en la forma en que actualmente opera.

ARTICULO 31. ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL ING. ALFONSO PERALTA (10 hs).

La Oficina de Personal eleva acciones de personal. Una de ellas con la renuncia de la señorita Zulia Acuña Chaves del cargo de Oficial Segunda del Departamento de Biblioteca y la otra con la proposición del ascenso de Odilie Carvajal Ávila de Acuña, Oficial Tercera del mismo Departamento, al cargo vacante que deja la señorita Acuña Chaves.

Se explica el ascenso porque la señora de Acuña es la única Oficial Tercera de las Secciones de Circulación y Referencia, donde queda el puesto vacante. Además, se trata de una magnífica empleada, con gran experiencia en este trabajo, por lo que su ascenso conviene al Departamento.

Se acuerda aceptar la renuncia de la señorita Acuña Sánchez del cargo que desempeña en el Departamento de Biblioteca, nombrando en su lugar a doña Odilie Carvajal Ávila de Acuña.

La renuncia y el nombramiento son efectivos a partir del primero de febrero próximo.

Comunicar: Biblioteca, Contaduría, D.B.O.

ARTICULO 32. En nota dirigida al señor Rector, el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, hace la siguiente exposición:

“Tengo mucho gusto en remitirle adjuntos, para conocimiento suyo y del Consejo Universitario, los documentos aportados por tres candidatos para el nombramiento de un profesor extranjero que venga a hacerse cargo de algunos de los cursos de años superiores del Departamento de Física y Matemáticas; con el mismo objeto va en cada una de las tres carpetas respectivas la correspondencia cruzada con cada uno de los candidatos. El Consejo Directivo de la Facultad puso el mayor cuidado en el estudio de esos documentos a fin de llegar a una resolución que le permitiera recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del candidato más idóneo. No fue fácil para el Consejo Directivo, en verdad, llegar a una resolución, pues cada uno de los tres candidatos cuyos documentos enviamos hoy a usted, señor Rector, presentaba ventajas que debían ser tomadas en consideración y todos ellos ofrecen antecedentes académicos excelentes. El Consejo Directivo, sin embargo, después de ese estudio pudo llegar a una resolución unánime con respecto a la recomendación que le correspondía hacer ante el Consejo Universitario. Antes de referir la recomendación del Consejo Directivo, me parece que es conveniente resumir previamente los antecedentes académicos de cada uno de los candidatos.

JOSE MARIA LÓPEZ ROCA:

Ofreció su candidatura en junio del presente año en cartas dirigidas a los señores Directores de los Departamentos de Física y de Química de la Facultad. Posee el grado de Licenciado en Ciencias Físicas de la Universidad de Madrid y siguió los estudios conducentes al Doctorado. Colabora en la Junta de Energía Nuclear del Gobierno español, y ha realizado varios estudios relativos al empleo de la energía nuclear. Ha enseñado la asignatura denominada Matemáticas Aplicadas a la Física del plan de estudios para la licenciatura en Ciencias Físicas de la Universidad de Madrid. Edad 32 años, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad española.

JOAQUÍN NINOT NOLA:

Edad: 43 años Estado Civil: soltero. Nacionalidad: Española. Licenciado en Ciencias de la Universidad de Barcelona, en la Sección de Exactas (Matemáticas). Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona. Becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 1941 a 1943, ha realizado estudios en la Universidad de París y en el curso 1948-49 obtuvo un puesto en el "Centre National de la Recherche Scientifique" francesa. Durante los años 1951 a 1953 trabajó en Hamburgo, becado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con distinguidos matemáticos alemanes. Es profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y enseña Geometría Descriptiva en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, "y desde el año escolar 1946-47 fue encargado de curso de Paulino Castells". Ha publicado algunos trabajos de investigación tanto en Matemáticas puras como aplicadas. El profesor Ninot ofreció sus servicios a instancias del Doctor don Roberto Saumells; a quien encargamos aprovechar su permanencia en Europa para proveernos información sobre candidatos a ser contratados por la Universidad de Costa Rica.

O. BIBERSTEIN:

Edad: 37 años. Estado civil: Soltero. Nacido en Polonia y de Nacionalidad francesa, residente en el continente americano desde 1948 y en Canadá desde 1950. Licenciado en Ciencias de la Universidad de Strasburgo, el cual grado significa que "está provisto de los certificados superiores siguientes: Matemáticas Generales, Mecánica Racional, Cálculo Diferencial e Integral, Física General y Análisis Superior". Los anteriores estudios le fueron reconocidos, al parecer, como equivalentes al grado de Master of Sciences por la Universidad de Washington (Saint Louis Mo.) En esta última Universidad llevó a cabo algunos estudios postgraduados en Matemáticas. Obtuvo su grado de Doctor en Filosofía en la Universidad de Montreal en octubre de 1957, con una tesis sobre la Geometría Diferencial de Minkowski. El señor Maurice L. Abbé, Director del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Montreal, en una enfática carta de recomendación dice que: "...Los trabajos contenidos en su tesis han sido objeto ya de comunicaciones en Congresos y serán incesantemente publicados..." Recibimos también una significativa

recomendación, para el Doctor Biberstein, de parte del profesor Stephen R. Fary, del Departamento de Matemáticas de la Universidad de California. La resolución del Consejo Directivo es de recomendar, en primer lugar, al Dr. O. Biberstein y esa resolución, como arriba quedó dicho, fue tomada por unanimidad después de pensar muy cuidadosamente, tanto como fue posible, las ventajas de uno u otro de los candidatos. En segundo lugar colocó el Consejo Directivo al profesor don Joaquín Ninot. El Consejo Directivo tomó en cuenta para la resolución mencionada, no sólo la preparación puramente científica del señor Biberstein, sino la modestia y seriedad suyas, que se traslucen en sus cartas. También tomó en cuenta las excelentes referencias que sobre él dan dos autoridades distinguidas de la Universidad de Montreal y de California, las cuales hacen hincapié en la vocación docente y de investigación del Dr. Biberstein. El profesor L'Abbé, Director del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Montreal dice, en efecto: "...hace muchos años que conozco al señor Biberstein. Yo lo recomiendo no sólo como matemático original y de gran cultura, sino también como profesor de gran mérito y muy devoto a sus alumnos". El profesor Fary de la Universidad de California dice que: "...me gustaría hacer hincapié en el punto posiblemente de interés para ustedes de que el Dr. Biberstein ha tenido experiencia considerada organizando "syllabi". Puedo añadir que el Prof. Biberstein no es un técnico de solamente un campo, sino un profesor de cultura general y conocimientos extraordinarios..." El mismo Doctor Biberstein en su carta original del 23 de marzo dice: "...Tengo también interés en problemas pedagógicos y he publicado una serie de conferencias mimeografiadas en la Universidad de Ottawa (Canadá) donde fui profesor durante 5 años. Una reseña muy favorable de estas conferencias, firmada por V. Linis, Jefe del Departamento de Matemáticas, de la Universidad de Ottawa, aparece en American Math Monthly, volumen 64. "...número 8 (1957) página 626". "...Tengo ahora una experiencia de más de doce años de práctica ininterrumpida en todos los grados de enseñanza en Europa, Estados Unidos y Canadá" ...El mismo Doctor Linis, de la Universidad de Ottawa, últimamente mencionado, dice sobre este punto: "El (Dr. Biberstein) es muy activo en la organización de nuevos programas de enseñanza y muchas de sus valiosas sugerencias están incorporadas en nuestro sistema presente. Era un maestro exigente en las mejores tradiciones europeas y muy preocupado por el mejoramiento de los métodos y niveles de enseñanza..." "...El doctor Biberstein tiene excelentes antecedentes educativos y sus intereses matemáticos fueron grandemente influidos por su maestro Henri Cartan, actualmente en la Sorbona". Conviene decir que Henri Cartan es quizás el matemático más sobresaliente de nuestra época. He tratado de resumir, señor Rector, los motivos que determinaron la resolución del Consejo Directivo con respecto a la recomendación para ese nombramiento".

Se acuerda ratificar la escogencia hecha por la Facultad de Ciencias y Letras, nombrando al Dr. O. Biberstein para el cargo de catedrático de Física y Matemáticas.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 33. En comunicación dirigida al Secretario General de la Institución, dice lo siguiente el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 23 del corriente, acordó solicitar el pronunciamiento de dicho Consejo sobre si la modificación emitida respecto a considerar los exámenes de Febrero como ordinarios, afecta o no el primer párrafo del Art. 37 de nuestro reglamento, que dice: “El alumno que resulte aplazado en más de tres asignaturas, pierde el año en esas asignaturas sin derecho de presentar exámenes de aplazado”.

Se acuerda manifestar que sí se afecta el artículo 37 del Reglamento de la Escuela citada, por cuanto tanto los exámenes de noviembre como los de febrero constituyen oportunidades que se otorgan a los estudiantes, lo que se fundamenta en una disposición estatutaria, a la cual no puede oponerse una disposición de carácter reglamentario.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 34. Los Directores Técnico y Administrativo de la Contaduría, en nota dirigida al señor Monge Alfaro, Secretario General, informan de lo siguiente:

“Con el ruego de que lo haga del conocimiento del Consejo nos permitimos transcribirle la carta que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras nos ha dirigido relacionada con el pago que debe hacerse a Servicios Técnicos por horas trabajadas en diversas reparaciones hechas al Ascensor dentro del año de garantía, por desperfectos fuera del control de la Compañía.

“...24 de Diciembre de 1958. Señores don Abel Méndez, Director Administrativo, don Fernando Murillo, Director Técnico, Departamento de Contaduría, S.O. Estimados Señores Contadores: La empresa Servicios Técnicos S.A. me presenta una cuenta, para que le ponga el “visto Bueno”, por reparaciones hechas al ascensor que instalaron en este edificio y las cuales fueron hechas durante el primer año de servicio, cubierto por la garantía contractual respectiva. Sin embargo, la empresa afirma que los daños cuya reparación cubre esa cuenta, no estaban previstos en la garantía estipulada en el contrato. Sobre eso yo no puedo dar testimonio, ya que no conozco ese contrato pero, como alguien tiene que decir algo al respecto, para el trámite de la cuenta, yo digo que:

1) Las diferentes visitas del señor Huwiler y su ayudante especificadas en la factura y realizadas entre el 28 de julio de 1957 y el 17 de junio de 1958, se llevaron a cabo efectivamente. También hicieron otras visitas no anotadas en esa factura, para corregir daños de otros tiempos.

2) No siempre nos enteramos formalmente de las causas de los daños, que vienen especificadas en la factura, pero a mi me merece fe el respectivo detalle consignado en esa factura.

3) De las 43 horas de trabajo realizado por el señor Huwiler, 20 horas (y 18 de las 23 del ayudante) corresponden a daños ocasionados por inundación del pozo del ascensor. Esa inundación se produjo, en efecto, según pudimos verificar. Sobre las causas de la misma, mejor puede informar el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

7) De las referidas horas de trabajo del señor Huwiler corresponden a causas debidas a la corriente eléctrica. Si esas causas pudieren evitarse mediante la instalación de aparatos o instalaciones eléctricas apropiadas, es cosa sobre la cual no puede opinar.

14) De las mismas horas y 5 del ayudante, corresponden a daños ocasionados por “forzar indebidamente la marcha normal de la puerta”. Los porteros recibieron instrucciones de cómo proceder cuando el ascensor se detenía anormalmente. Se detuvo de esa manera muy frecuentemente en esa época y es explicable que los porteros –que no son técnicos en ascensores– hubieran olvidado alguna de las instrucciones en las emergencias que sucedían frecuentemente en aquella época.

Las últimas dos horas de trabajo del señor Huwiler (del total 66 de trabajo de él y su ayudante) fueron ocasionados por travesuras de los estudiantes en la célula fotoeléctrica. La responsabilidad de ese daño me corresponde directamente a mi, por no haber obtenido acatamiento de algún estudiante de la prohibición terminante que hicimos a los alumnos de usar el ascensor.

Como consecuencia de todo lo dicho, creo que procede el pago de la cuenta de Servicios Técnicos S.A., por ¢564.30. Con gusto asumiría el pago de las dos horas (24) cuya responsabilidad me corresponde e incluso considero que sería procedente que la Contaduría lo dispusiera así. Soy de ustedes, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor, firma, J.J. Trejos, Decano Facultad Central Ciencias y Letras”.

El Prof. Trejos añade explicación verbal a lo anteriormente leído, en el sentido de que muy pocos de los daños fueron debidos a actos hechos expreso por los estudiantes.

Se acuerda autorizar el pago de la suma indicada, por concepto de reparaciones hechas al ascensor de Ciencias y Letras, con vista de las razones apuntadas en el informe del señor Decano de dicha Escuela.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 35. El Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria informa que el presupuesto para la pintura del vestíbulo y zócalo a lo largo de los corredores en el edificio de la Universidad en el Barrio González Lahamann, asciende a la suma de mil colones.

Aclara que en el zócalo se emplearía pintura de aceite y en el vestíbulo, de agua.

El Lic. Sotela, Decano de Derecho, manifiesta que ya no es necesaria la pintura del zócalo, por cuanto quedó muy bien con una lavada que se le dio. En cuanto al vestíbulo, dice el Dr. Fischel que también fue arreglado cuando se celebró el Congreso de Odontología.

Se acuerda manifestar al señor Valverde que habiéndose informado de la limpieza del zócalo y del vestíbulo, se resuelve no llevar a cabo su pintura.

Comunicar: Administración.

ARTICULO 36. En relación con solicitud formulada por el Instituto Costarricense de Turismo para ver si es posible deducir de los salarios de los funcionarios de la Universidad que han suscrito acciones del Motel Corobicí las sumas mensuales correspondientes, la Contaduría manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de continuar aceptando otras deducciones que las estrictamente necesarias, debido entre otras cosas al trabajo que esto requiere; la única solución sería que el Instituto Nacional de Turismo pagara, como el INS, un 1% de comisión sobre el monto deducido. Dicha comisión vendría a cubrir los gastos administrativos.

Se acuerda dirigirse en forma negativa al I.C.T. dándole esas razones.

ARTICULO 37. El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de Ciencias y Letras, expone lo siguiente en nota dirigida al señor Rector:

“El Departamento de Física y Matemáticas, en sesión celebrada el martes 16 del presente mes, acordó dirigirse muy respetuosamente a las autoridades superiores de

la Escuela y de la Universidad en solicitud de que se establezca un cupo máximo de 40 alumnos en cada una de las dos siguientes asignaturas a cargo del Departamento: Dibujo y Física General. En apoyo de esta gestión el Departamento acordó hacer notar que: a) La enseñanza del Dibujo Lineal debe hacerse mediante una atención lo más individual que sea posible de los alumnos. Los grupos de 50 estudiantes son excesivos, a tal punto que al profesor le resulta prácticamente imposible responder oportunamente a las cuestiones que suscitan los alumnos durante la lección, antes de proseguir cada uno con su trabajo. b) Existen limitaciones de espacio físico a más de las de carácter docente, para atender simultáneamente más de 40 alumnos en las prácticas de laboratorio del curso de Física General. c) Estas limitaciones en los cupos dichos seguramente que no acarrearán aumento alguno en el presupuesto, mediante una adecuada distribución de los estudiantes matriculados en los diferentes grupos, a la hora de recibirles la matrícula. En efecto, tanto en el año 1957 como en 1958 a la par de grupos muy numerosos inscritos en las asignaturas dichas, ha existido un grupo con sumamente pocos alumnos. El Consejo Directivo de la Facultad conoció de esta gestión en la sesión ordinaria del 17 del presente mes y acordó acogerla y apoyarla al elevarla a conocimiento del Consejo Universitario”.

Se acuerda dar la aprobación a lo expuesto por la Facultad de Ciencias y Letras, comunicando el cupo al Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 38. El Gerente del Banco Anglo Costarricense, don Gilbert Laporte Soto, suscribe comunicación en la que expresa el reconocimiento de esa Institución por la apertura de una cuenta corriente en la Agencia de San Pedro de Montes de Oca. Señala el deseo de que se aumente el volumen de la misma, toda vez que el Banco tuvo, como principal propósito al construir dicha Agencia, atender a los servicios de profesores y estudiantes de la Ciudad Universitaria.

Se toma nota y se acuerda manifestar que la Universidad está muy satisfecha con los servicios de la Agencia y que se procurará aumentar en el futuro el volumen de la cuenta.

ARTICULO 39. El Prof. Portuguez remite nota adjunta a la cual envía informe del Departamento de Administración sobre el costo de los siguientes trabajos a realizar en el edificio de la Academia de Bellas Artes.

Pintura	¢5.329	Total	¢7.599,55
Costo de Andamios	¢500	Reparación del techo	¢1.500
ventanas	270	Reja de Hierro para las	

El Director Administrativo de la Contaduría suscribe, respecto a la posibilidad de estos trabajos, el informe que dice:

“En relación con la posibilidad de realizar la pintura del edificio que ocupa la Academia de Bellas Artes, me permito informarle que la partida de “Mantenimiento y Mejoras” tiene un saldo de ¢10.000.00 insuficiente, en mi concepto para terminar debidamente el anexo que se le está haciendo al edificio de la Biblioteca. En consecuencia, los proyectos de mejoras que tenga en mente el Administrador de la Ciudad Universitaria o el Consejo, será necesario dejarlos para el próximo presupuesto ordinario. En vista de que la partida para el próximo año es muy limitada, considero absolutamente necesario que el Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, antes de emprender algún trabajo que requiera una inversión mayor de ¢1.000.00 formule previamente, un presupuesto detallado de la obra en proyecto y lo pase a estudio de la Dirección Administrativa de la Contaduría para que esta oficina lo autorice si hay fondos suficientes”.

El Prof. Portuguez considera que es preciso dividir el trabajo, porque la reparación del techo sólo podría hacerse ahora, que es verano y no hay lecciones, dentro de la partida disponible.

Se acuerda autorizar la reparación del techo, la construcción de los andamios y la colocación de las rejas, aunque se atrase un poco el trabajo de la Biblioteca por tratarse de asuntos de seguridad y ser ahora la oportunidad para hacerlo.

Se comunicará lo anterior a los Departamentos de Administración y Contaduría. La pintura del edificio será considerada en otra oportunidad.

ARTICULO 40. En relación con la licitación N° 30 abierta para adquirir muebles para el edificio de Microbiología, el Director Administrativo de la Contaduría comunica lo siguiente:

“Con mucho gusto explico a usted las razones por las cuales el cartel de la licitación N° 30, aunque no excluía específicamente a los industriales nacionales para hacer oferta, de hecho se pedía un tipo de mueble fabricado por la American Seating C°, casa especializada en la fabricación de pupitres y butacas para teatros y auditorios. La butaca solicitada por la Facultad de Microbiología no puede fabricarse aquí porque lleva un brazo cuyo soporte es de hierro fundido. Los muebles fabricados aquí son de tubo de acero o de conduit. Cuando sacamos a licitación esas butacas para importación, lo hice con la seguridad de que el Ministerio de Hacienda nos daría la exención, solicitada por medio del Ministerio de Educación Pública, como lo ha hecho con otros muebles y materiales que se le han solicitado durante el año. En acatamiento del acuerdo N° 20 de la sesión 977 del 19 del corriente mes, yo envié a

la Gaceta la nueva licitación, excluyendo en el primer párrafo el concepto de "Licitaciones para Importación", pero abriendo más adelante la posibilidad de que pudiera adquirirse el mueble extranjero. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Administración no nos queda más recurso que esperar a que se cumpla la fecha de apertura de la nueva licitación que será a las 9 horas del 17 de enero del próximo año".

Se toma nota.

ARTICULO 41. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta, el informe sobre venta y donación de muebles inútiles que presenta el Lic. Rogelio Sotela.

ARTICULO 42. En nota dirigida al Director del Departamento de actas, dicen lo siguiente los señores Dr. Andrés Vesalio Guzmán, Dr. Gonzalo Morales y Lic. Miguel A. Umaña Cordero:

"Los suscritos, Miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar el criterio expuesto por la Facultad de Microbiología de que la Bioquímica debe estar centralizada en un Departamento independiente, elevamos a conocimiento del Consejo Universitario, por su muy digno medio, el presente informe:

Es el criterio de esta Comisión: 1) Que tanto la enseñanza como la investigación en el campo de la Bioquímica, debe estar centralizada, en nuestra Universidad, en un Departamento independiente 2) Que este Departamento de Bioquímica debe estar ubicado en la Escuela de Medicina, en donde debe estar físicamente muy relacionado con el Departamento de Fisiología. Además, que administrativa y técnicamente debe depender de la Facultad de Medicina. 3) Que la centralización de la Bioquímica deberá producirse cuando la futura Escuela de Medicina esté en capacidad de ofrecer las facilidades que se requieren".

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento del Departamento de Química, con el ruego de dar su opinión.

ARTICULO 43. Se da lectura a la carta que el señor don Fernando Rudín Hefti dirigió al señor Rector, la que dice así:

"Está en discusión la trascendencia que puede tener para la prosperidad futura del país y hasta para la vida misma de los costarricenses del mañana, el uso reiterado de los herbicidas para el control de las malezas, ya que es posible que esa práctica sea nociva a la conservación de la fertilidad de nuestros campos, el máspreciado patrimonio de nuestros hijos. No escapa estoy seguro, al claro criterio de usted y al de sus ilustrados compañeros educadores de la Universidad Nacional, la enorme

importancia que tiene el darle a este problema acertada solución. Es por esta razón que me atrevo a solicitar a usted muy respetuosamente, que la Universidad, con todos los medios técnicos con que cuenta y previas las investigaciones y consultas que tenga a bien practicar, se sirva manifestarse sobre este asunto con el propósito de orientar con acierto a la opinión pública y a nuestros funcionarios encargados en el desempeño de su cargo, de darle la mejor solución a este problema. La atención que usted se sirva prestar a esta respetuosa solicitud, comprometerá la gratitud de los ciudadanos del mañana y muy especialmente la de este servidor y amigo de usted”.

Se acuerda comunicar al señor Rudín que el Consejo pondrá el asunto en estudio de la Granja Experimental San Fernando de la Escuela de Agronomía, la que hará uso para el mismo de todos los Departamentos especializados de la Institución y oportunamente le será informado el resultado.

Comunicar: Don Fernando Rudín.

ARTICULO 44. Se procede a votar las ternas propuestas en la sesión pasada por la Facultad de Ciencias y Letras.

Se obtienen los siguientes resultados:

FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA (Dos ternas propuestas)

En una don Víctor Brenes Jiménez obtiene 14 votos; los restantes candidatos ningún voto.

En la otra don Guillermo Malavassi obtiene 13 votos, don Víctor Brenes, un voto.

Se nombra como Profesores a los señores Malavassi y Brenes en la cátedra indicada.

---000---

MATEMÁTICAS GENERALES

Henry Mc.Ghie, 3 votos. Fernando Zumbado Berry, 11 votos.

Se nombra al Prof. Fernando Zumbado Berry.

---0---

ANATOMÍA HUMANA

Willie Feinzaig R., 2 votos; Fabio Rosabal C., 12 votos.

Se nombra como Profesor al señor Fabio Rosabal.

BIOLOGÍA GENERAL (tres ternas)

I. Don John de Abate, 13 votos; don Carlos Alberto Echandi 1 voto.

II. Don José Miguel Jiménez, 12 votos; don Carlos A. Echandi 2 votos.

III. Don Carlos A. Echandi, 14 votos; los restantes candidatos ningún voto.

Se nombra como Profesores de la cátedra indicada a los señores De Abate, Echandi y Jiménez.

---0---

QUÍMICA INORGÁNICA

Prof. Guillermo Chaverri Benavides, 14 votos; los restantes candidatos no obtienen votos.

Se nombra Profesor de la Cátedra al señor Chaverri.

GEOMETRÍA

Henry Mc.Ghie, 14 votos; los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra Prof. al señor McGhie.

CASTELLANO: (dos ternas)

I. María E. Dengo de Vargas 12 votos; Aura Rosa Vargas, 2 votos.

Se nombra a la señora de Vargas.

II. Prof. Viriato Camacho, 9 votos; Mario Fernández Lobo, 5 votos.

Se nombra al Prof. Camacho.

GENÉTICA GENERAL

Jorge Mora Urpí, 14 votos; los restantes candidatos no obtienen voto.

Se nombra al Prof. Mora Urpí.

TECNOLOGÍA QUÍMICA I

Álvaro López González, 12 votos; Juan J. Vitoria Garayo, 2 votos.

Se nombra al Prof. López González.

FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA (dos ternas)

I. Prof. Jorge León, 14 votos; los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra al Prof. León.

II. John de Abate, 11 votos; Jorge León 3 votos.

Se nombra al Prof. de Abate.

Los nombramientos anteriores se comunican a la Facultad, y a la Contaduría.

ARTICULO 45. Se acuerda dirigirse al Prof. Mariano Coronado, Coordinador de la Comisión Especial encargada de estudiar el funcionamiento de Departamentos de Orientación en las Universidades, recordándole que el informe correspondiente está pendiente y que la resolución se tomó en sesión N° 890 de 22 de julio de 1957.

Comunicar: Prof. Coronado.

ARTICULO 46. Se acuerda dirigirse a la Comisión Especial encargada de estudiar la posibilidad de que la Escuela de Medicina imparta sus lecciones en dos semestres de 18 semanas y de que las horas lectivas sean de cincuenta minutos. El coordinador de la Comisión es el Dr. Bernal Fernández Piza.

El informe está pendiente desde la sesión N° 915 de 16 de diciembre de 1957.

Comunicar: Dr. Fernández P.

ARTICULO 47. Entre lo pendiente está el diseño del pedestal para el busto de Clorito Picado. Se acuerda que se pongan en contacto directamente, con este propósito, el Prof. Portuguez y el Ing. Jorge Emilio Padilla.

Comunicar: Prof. Portuguez, Ing. Padilla.

ARTICULO 48. Se dirigirá nota recordatoria a la Biblioteca, con el objeto de que se sirva informar del resultado del canje de obras con la U.R.S.S. ya que en sesión N° 936 de 5 de mayo se resolvió que diera un primer informe después de cinco meses.

Comunicar: Efraín Rojas.

ARTICULO 49. El señor Rector pregunta al Lic. Sotela sobre el encargo hecho al Lic. Máximo Acosta para preparar un trabajo sobre el procedimiento y conclusiones del Seminario de Protección sobre Derechos Humanos al que asistiera el Lic. Acosta.

Responde el Lic. Sotela que el Lic. Acosta dictó una brillante conferencia sobre el punto en la Facultad de Derecho. Cree que de esa manera ha dejado cumplido el encargo que se le hizo. El trabajo fue por escrito, y lo procurará para su publicación.

ARTICULO 50. El señor Rector observa que no se ha publicado durante este año el número correspondiente de la Revista de Ternas Jurídicas y Sociales.

El Lic. Sotela informa que se preparó y se mandó a publicar. El atraso debe ser cosa de la imprenta encargada de los trabajos.

El Prof. Monge Alfaro ratifica lo anterior.

ARTICULO 51. Está pendiente, dice el señor Rector el informe de la Comisión Especial encargada de estudiar el establecimiento de la carrera docente en la Universidad. El coordinador de esa Comisión es el Prof. Monge Alfaro.

Dice el Prof. Monge Alfaro que en el informe de la Secretaría General viene el estudio solicitado a la dicha Comisión.

ARTICULO 52. El señor Rector señala que están pendientes, también, las modificaciones al plan de estudios de la Escuela de Medicina, modificaciones al plan de estudios que se desprenden del informe de la Comisión Especial que viajó a los Estados Unidos. Ese informe debe rendirlo la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña Chavarría comunica que está listo y que falta solamente ponerlo en limpio.

Se acuerda recordarle al Dr. Peña el punto, para que se sirva elevarlo a consideración del Consejo.

ARTICULO 53. En la sesión N° 942 de 9 de junio del año pasado, se encargó al Dr. De Girólami y a los Decanos de Medicina y Escuelas de Ciencias Médicas, estudiar la unificación de cursos comunes.

Como no ha habido ningún informe, se acuerda nombrar al Dr. Antonio Peña Chavarría coordinador de la Comisión, transcribiéndole completo el artículo del acta

correspondiente, a fin de que se atienda a lo que el Consejo solicitó en esa oportunidad al respecto.

Comunicar: Dr. Peña.

ARTICULO 54. Se da lectura de inmediato a comunicación suscrita por la Comisión Especial encargada de estudiar propuesta del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, la que dice así:

“En relación con la solicitud del Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras (Sesión N° 943 del 16 de junio del año en curso), después de varias entrevistas entre los suscritos miembros de la Comisión, en la que se examinaron aspectos diversos del problema planteado, es nuestro criterio que las cosas deben mantenerse conforme lo dispone la ley actual, toda vez que no sería justo definir la situación de estudiantes que al graduarse encontrarían una ley que los obligaría a ser miembros del citado Colegio. Parece aconsejable que sean ellos, una vez graduados, quienes definan “motu proprio” su situación”.

Suscriben el documento la Dra. Gamboa, el Prof. Monge Alfaro y el Prof. Caamaño.

Se acuerda acoger el criterio expuesto, respondiendo en esa forma al Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía.

ARTICULO 55. El señor Rector dice que está pendiente informe del Departamento de Planeamiento y Construcciones y del Director del Departamento de Físico-Matemáticas, sobre gestión del Director del Servicio Meteorológico para construir las instalaciones de esa Dependencia en la Ciudad Universitaria.

El Ing. Baudrit manifiesta que ya está listo el informe correspondiente; dice es anterior porque figura en la Comisión Especial integrada por el Consejo para estudiar este asunto, posteriormente a esta sesión. La Comisión se integró concretamente, en sesión N° 967.

ARTICULO 56. Se acuerda dirigirse al Prof. Edgar González Campos, para recordarle que tiene pendiente un nuevo estudio sobre las posibilidades de rendir servicio de transporte al personal de la Ciudad Universitaria. Este nuevo estudio se encargó por haber manifestado muchos miembros del Personal indicado, que en la primera encuesta realizada no se les consultó respecto a esta posibilidad.

Comunicar: Prof. González.

ARTICULO 57. Se acuerda recordar al Director del D.B.O. Prof. Mariano L. Coronado, que tiene pendiente reglamentación sobre presentación de estudiantes a prácticas deportivas, lo que el Consejo Universitario le encargó en sesión N° 964 de 20 de octubre pasado.

ARTICULO 58. Se acuerda dirigirse al Departamento de Físico-Matemáticas recordándole que está pendiente la instalación del telescopio. El acuerdo original encargando tal cosa, fue tomado por el Consejo en sesión N° 967 de 3 de noviembre pasado.

ARTICULO 59. Se acuerda dirigirse al señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, para pedirle que inicie cuanto antes las diligencias para construir el cielo raso del Laboratorio de Prótesis. Con este objeto debe comunicarse con el Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez.

Comunicar: Jenaro, don Abel.

ARTICULO 60. Dice el señor Rector que los directores del Teatro Arlequín ofrecieron esperar el resultado de la última función por ellos preparada, con el propósito de determinar la suma que podrían abonar a su obligación pendiente.

De esto hace ya un mes y no se ha recibido ninguna comunicación.

Se acuerda encargar al Lic. Sotela de comunicarse con el Lic. Fabio Fournier y con el señor Lloyd, quienes son fiadores en el pagaré en que se constituyó la obligación, para indicarles que la Universidad iniciará las correspondientes diligencias judiciales.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 61. El Prof. Trejos informa que el Dr. Láscaris, está preparando una nueva edición de su obra de Antología sobre Textos Filosóficos.

Tiene modificaciones que se originan en la experiencia habida. Como este trabajo es de mucha importancia para los estudiantes, propone que si el Departamento de Publicaciones no puede hacer el trabajo, se efectúe una licitación pública para que las imprentas y librerías hagan ofertas comprometiéndose a hacer la edición en determinado tipo y formato, encargándose asimismo de la venta.

Se acoge la sugerencia del Prof. Trejos, encargando de lo correspondiente a la Secretaría General. Acuerdo firme.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 62. Indica el Dr. Peña Chavarría que el concurso para el nombramiento de Profesor de la Cátedra de Anatomía, vence el 12 de enero.

Conviene gestionar con la Universidad de Louisiana, la aceptación para un estudiante de Anatomía para que realice entrenamientos de postgraduado, aún sin conocer el nombre de quien resulte escogido.

Así se acuerda. El señor Rector se encargará del trámite correspondiente.

ARTICULO 63. A solicitud del Ing. Alfonso Peralta se acuerda dirigirse al Departamento de Administración, a fin de que desde la noche de hoy se deje un guarda permanente haciendo la vigilancia del edificio de Ingeniería, ya que con motivo de la ejecución de los trabajos de remodelado le han sido quitadas las ventanas. La gestión la hará hoy mismo, en forma verbal, el señor Secretario General.

ARTICULO 64. Se acuerda dirigirse al Inspector de Enseñanza Media, señor Marco Tulio Pacheco, a fin de pedirle confirmación de la fecha de la segunda convocatoria extraordinaria para exámenes de bachillerato.

ARTICULO 65. Propone el señor Rector que se complemente el acuerdo del artículo 35 del acta de la sesión N° 976, comunicando al Departamento de Planeamiento y Construcciones que se ha aprobado la ubicación planeada en la Ciudad Universitaria para la pila que se encuentra en el B° González Lahamann. Se le pide, al mismo tiempo, presentar un presupuesto de trabajo.

Se encarga al Departamento de Administración de trasladar la pila a los terrenos de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Planeamiento y Administración.

ARTICULO 66. Dice el señor Rector que leyendo el acta de la sesión N° 976, encontró el asunto del nombramiento de un empleado, en el Departamento de Registro, hermano de otro de los funcionarios del mismo Departamento. Se aceptó el nombramiento por tratarse de una función temporal. Pero señaló que ahí esos nombramientos eran inconvenientes a pesar de no existir prohibición para ello.

Desea hacer constar que existe prohibición expresa para los nombramientos de hermanos en un mismo Departamento, en el Reglamento de Selección de Personal Subalterno.

ARTICULO 67. En el artículo 47 de la misma acta se pide una reconvención para el tribunal examinador de la Facultad de Microbiología que se negó a recibir examen a dos alumnas que llegaron con un poco de retraso, y se autoriza a éstas para la práctica del examen.

Dice el señor Rector que en la Facultad de Ciencias Económicas, cuando él fue Decano, se era absolutamente estricto en este aspecto. Quien no llegaba a la hora de iniciar el examen se arriesgaba a que por no presentación de los demás que le precedían en la lista de examinandos, le correspondiera a él y perdiera su turno.

Se le aclara al señor Rector que en ese caso el tribunal, todavía reunido, se negó a recibir el examen. El Lic. Sotela dice que no quedó bien clara su intervención en esa oportunidad. Señaló el caso concreto de un estudiante, de los más aprovechados, que tuvo una confusión de horas en cuanto a la que realmente le correspondía para la práctica de su examen, por lo que se accedió a recibirle la prueba al día siguiente.

Señala que la Facultad preparó un folleto donde estaban indicados el día y la hora de cada examen. El estudiante referido tenía su examen a las siete de la mañana y creyó que se trataba de las siete de la noche, pues en la Escuela una gran parte de los exámenes se hacen por la noche.

Este caso es uno de esos casos en que las circunstancias obligan a proceder mediante una excepción para no actuar con un criterio inhumano.

El caso de Microbiología fue un caso totalmente diferente. Ahí no había confusión de las alumnas. Llegaron todavía cuando el Tribunal se encontraba reunido y este se negó a recibirles la prueba, alegando presentación tardía. De ahí el acuerdo del Consejo solicitando la reconvención.

Concluido el tema sobre el punto anterior, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

ANEXO No. 1

Ciudad Universitaria
2 de enero de 1959

Señor
Licenciado Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Distinguido señor Rector:

Nos es grato elevar a su conocimiento el informe que se nos encargó redactar a los suscritos sobre problemas administrativos en relación con las funciones a cargo de los porteros de la Universidad.

1. La Comisión estudió las funciones realizadas por los porteros enmarcadas dentro del actual sistema de centralización de servicios con el propósito de compararlo con el anterior, según el cual cada Facultad o Departamento ejercía completa autoridad sobre ese tipo de servidores, y elaborar, de esa manera, un cuadro claro de ventajas e inconvenientes.

Se realizó una encuesta entre los señores Decanos y Jefes de Departamento para obtener los criterios y datos necesarios a efecto de emitir un juicio lo más objetivo y completo posible.

2. La encuesta mencionada demostró que el sistema de centralización de los servicios de los porteros es preferible al otro, porque las autoridades universitarias no tienen que confrontar ni afrontar una serie de problemas -vacaciones, permisos, permutas, ascensos, asuntos disciplinarios, sanciones, etc.-, que las distraerían de las funciones administrativas y docentes propias.

3. No obstante que la mayoría de los señores Decanos y Jefes de Departamento reconocieron como mejor el sistema vigente juzgan importante se acuerde un reglamento claro, que evite conflictos de autoridad y de responsabilidad; que definan mejor las líneas de mando y coordinación, y se asignen con precisión a cada uno de los porteros las tareas con que deben cumplir.

4. Hecha la encuesta, los suscritos nos planteamos las siguientes preguntas con el propósito de ahondar en el estudio del sistema vigente:

- a) Están todas las partes de la organización debidamente coordinadas?
- b) Está dirigida la organización hacia un objetivo conocido?
- c) La organización es lo suficientemente flexible para ajustarse con facilidad a las necesidades y tendencias que surjan?
- d) Las líneas de autoridad son claras y facilitan la buena marcha de los servicios?
- e) Existe una distribución precisa de tareas?
- f) Las relaciones entre el personal son satisfactorias?
- g) Los dirigentes conocen su propia organización?
- h) La organización de los servicios satisface los objetivos correspondientes?

5. Con base en la encuesta y en el análisis rápido que se hizo del funcionamiento del sistema vigente creemos que debe mantenerse a causa de las numerosas ventajas que ofrece. Recomendamos, pues, mantener centralizado el programa y los procedimientos y aconsejar un cierto grado de descentralización en aquellos casos individuales que por la naturaleza del servicio se haga indispensable. Esto implica establecer adecuada coordinación entre el Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria y los señores Decanos y Directores de los Departamentos. Con una buena organización es posible graduar los asuntos en orden de importancia.

6. La experiencia tenida respecto de los sistemas indica que una exagerada descentralización -como la que operaba anteriormente- hace difícil la coordinación porque las unidades de servicio son tan pequeñas que resulten antieconómicas; a su vez, la centralización rígida es perjudicial, produce trabajo innecesario y pérdida de tiempo y, en ocasiones, lentitud en la realización de determinadas tareas. El equilibrio de los dos sistemas -tal como se ha expuesto- nos parece conveniente.

7. El sistema vigente puede mejorarse si se acordare una serie de normas de tipo reglamentario, que faciliten la coordinación que debe existir entre el Departamento y la Administración de la Ciudad Universitaria y las diversas dependencias universitarias que usan los servicios de los porteros.

Con base en las preguntas formuladas en el párrafo 4, creemos que el actual sistema necesita:

a) Mayor flexibilidad; b) Clara definición de las líneas de autoridad; c) Mejor localización de responsabilidades y clara distribución de tareas; d) Adiestramiento para mejorar el servicio así como las relaciones entre los porteros en relación con sus jefes, profesores, alumnos entre ellos mismos; e) Establecer normas para el nombramiento de portero a fin de ir, poco a poco, seleccionando un cuerpo de empleados cada vez más eficiente; f) Fijar una política de estímulo y sanciones que permita las justas promociones y mantener el alto grado de disciplina.

8. Con base en lo expuesto, la Comisión recomienda:

a) Se encargue a los Departamentos de Personal y de Administración la revisión del actual reglamento -que fue preparado con vista en otras condiciones y circunstancias para adecuarlo a las necesidades actuales.

b) Recomiende a los citados Departamentos tomen en cuenta las consideraciones del párrafo 7 de este informe, en forma particular en lo atinente al adiestramiento para que los Jefes porteros y los porteros en general, adquieran una idea clara de los objetivos del sistema, las ventajas que se derivan de una dirección democrática. De esa manera, cree la Comisión se mejorarán las relaciones humanas dentro de este grupo de empleados de la Universidad.

Jenaro Valverde Marín

Oscar Chaves Esquivel

Carlos Monge Alfaro

ANEXO #2

PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE HORAS DE ENTRADA
A LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y SALIDA DE ELLA

Art. 1.-“Las vías de acceso y circunvalación de la Ciudad Universitaria, no están al servicio público o al de propietarios o vecinos de la localidad, sino que son para uso exclusivo de los profesores, funcionarios y estudiantes de la Universidad: a ella también tendrán acceso, conforme a la regulación que aquí se establece, las personas que deban visitar la Ciudad Universitaria”.

Art. 2.-El Departamento de Administración tendrá bajo su control y responsabilidad, la debida vigencia de las vías e instalaciones de la Universidad, y para tal propósito, cerrará durante las noches y días feriados, las vías de la Ciudad Universitaria, mediante una cadena de seguridad que se colocará en la entrada principal.

Art. 3.-Para los efectos del artículo anterior, se establece que la Ciudad Universitaria permanecerá cerrada de lunes a viernes de las 10½ p.m. a las 5 a.m.; los sábados de 6½ p.m. en adelante; y los domingos y días feriados todo el día.

Art. 4.-El Departamento de Administración le recomendará a un guarda la vigilancia permanente de las disposiciones contenidas en este reglamento.

Art. 5.-Durante las horas que la Ciudad Universitaria permanezca cerrada, será prohibido en forma terminante, el libre acceso a sus vías e instalaciones, y sólo se permitirán excepciones cuando él o los interesados se identifiquen ante el guarda y en los siguientes casos:

- a) Profesores con Carnet emitido por el Departamento de Registro.
- b) Funcionarios administrativos con Carnet emitido por el Departamento de Personal y autorización de su Jefe para realizar trabajos en horario extraordinario.
- c) Estudiantes con Carnet emitido por el Departamento de Registro, y autorización del Decano o Director del Departamento respectivo, para realizar estudios especiales.

Art. 6.-El Departamento Administrativo colocará rótulos en varios lugares de la Ciudad Universitaria, con la siguiente leyenda: “Universidad de Costa Rica-Calle Privada”. Hará que se cumplan las disposiciones de este reglamento a fin de evitar que las vías universitarias se conviertan en vías públicas.

Art. 7.-El Departamento de Administración informará al Departamento de Personal, en el caso de Profesores y empleados administrativos; o al Departamento de Registro, en el caso de los estudiantes, de cualquier infracción al presente reglamento, a fin de aplicar las sanciones que correspondan en cada oportunidad.

Art. 8.-Estas disposiciones reglamentarias comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 1959.

ANEXO #3

San José, Enero 2 de 1958

Sr. Luis Castro
Director Depto. de Actas

S.D.
Señor Director:

Con referencia al informe que se ha pedido al Departamento Legal sobre el problema creado en relación con los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario sobre la venta y donación de muebles inútiles, me permito manifestar lo siguiente:

Parece justa la observación del señor Valverde cuando considera inconveniente que otro Jefe de Departamento, con igual categoría dentro del Escalafón universitario, tenga que darle autorización para realizar lo que a él se le ha encargado. En este sentido la adición que el Consejo Universitario hiciera en su sesión 974 no tiene en realidad razón de ser.

Pero tal vez sería conveniente aclarar un poco el acuerdo que autorizó esas ventas y donación, para que de una manera inequívoca se disponga que también es preciso que haya una autorización de los Decanos y Jefes de Departamento a cuyo cargo estuvieren en el Departamento de inventarios, anotados esos bienes, entendiéndose otorgada esa autorización cuando haya transcurrido un plazo de quince días sin manifestar nada. Propongo por consiguiente que se tome el siguiente acuerdo en sustitución de los anteriores.

“Se acuerda centralizar todo lo referente a donación y venta de bienes muebles inútiles para la Universidad, en el Administrador de la Ciudad Universitaria. Para llevar a cabo esos actos, deberá previamente informarse en la Dirección Administrativa de la Contaduría, a qué dependencia de la Universidad está encargado en el inventario el bien que se trata de enajenar, a efecto de que consiga de previo, la anuencia del Decano o Jefe Correspondiente. Transcurridos quince días a partir de la fecha en que haya hecho el pedimento, sin recibir respuesta, se entenderá otorgada esa anuencia.

También de previo a la enajenación, deberá el Administrador remitir a todos los Departamento y Facultades una circular dando a conocer el posible traspaso de esos bienes, para que si tienen Interés en la adquisición o conservación de esos bienes, así lo comuniquen dentro de los quince días siguientes al envío de la respectiva

comunicación. Si se recibiera respuesta afirmativa, el Administrador se abstendrá de realizar el traspaso con otras personas, o entidades. En ningún caso saldrán los muebles aludidos de la Universidad, ni se traspasarán a Facultad o Departamento distinto de aquellos en que están inventariados, sin que antes el Departamento de Administración reciba acuse de recibo del Director Administrativo de la Contaduría de tener en su poder la comunicación en que da cuenta de la enajenación.

El Oficial de Inventarios hará de inmediato la anotación del caso”.

Atentamente

Rogelio Sotela
Director del Depto. Legal

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 29, folio 296, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.